

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0022076 -SDQS No: 6794972025

A los 18 días del mes de diciembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0022076 -SDQS No: 6794972025
Número del radicado de salida	2025BAEE0019245
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 / 12 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

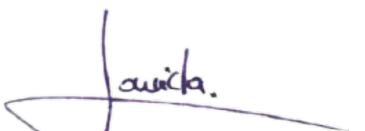
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2025BAEE0019245**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 24 de diciembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Bogotá, 18 de Diciembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0019245

Doctora
CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Chapinero

Alcaldía Local de Chapinero

CDI.chapinero@gmail.com

Carrera 13 No. 54 - 74

Teléfono: (+601) 338 70 00

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2025BAER0022076** -SDQS No: **6794972025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano anónimo

Elaboró: Lorena Diaz – Contratista – SAF Lorena Diaz
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Doctora
CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero
Alcaldía Local de Chapinero
CDI.chapinero@gmail.com
Carrera 13 No. 54 - 74
Teléfono: (+601) 338 70 00
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0022076 –
SDQS No. 6794972025

Respetado doctora Chaves;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

“(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:

- 1. El Presidente de la República.*
- 2. Los gobernadores.*
- 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.***
- 4. Los inspectores de policía y los corregidores.*** (...). Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 “*Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones*” en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

"(...) ARTÍCULO 5.- Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.

Las acciones administrativas que imparte el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)"

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 *"Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"*, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad hacia los animales.

Cordialmente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano anónimo

Elaboró: Lorena Diaz – Contratista – SAF *Lorena Diaz*
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF *Laura Vivian Idrobo Arévalo*



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono conmutador: +57(601) 647 7117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



YAIR EDUARDO FUENTES CARRASCAL <yair.fuentes@ambientebogeta.gov.co>

Fwd: Traslado para verificación y adopción de medidas administrativas – Presunta afectación a la convivencia en Parque Virrey

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogeta.gov.co>

Para: YAIR EDUARDO FUENTES CARRASCAL <yair.fuentes@ambientebogeta.gov.co>

9 de diciembre de 2025 a las 7:00

TRASLADAR

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ambientebogeta.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente**Alcaldía Mayor de Bogotá**

Tel: (571) 3778899

**PETICIONES,
QUEJAS Y RECLAMOS
de manera virtual**

- SuperCADE Virtual (app)**
- atencionalciudadano@ambientebogeta.gov.co**
- Bogotá te escucha
bogota.gov.co/sdqs/**



----- Forwarded message -----

De: **MEBOG C1-CRAET** <mebog.c1-craet@policia.gov.co>

Date: lun, 1 dic 2025 a las 11:45

Subject: Traslado para verificación y adopción de medidas administrativas – Presunta afectación a la convivencia en Parque Virrey

To: radicacion <radicacion@scj.gov.co>, Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogeta.gov.co>, proteccionanimal@animalesbog.gov.co <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por mebog.c1-craet@policia.gov.co



Dios y
Patria

METROPOLITANA
DE BOGOTÁ

"Policía y comunidad, la llave para la seguridad"

ESTACIÓN DE POLICIA CHAPINERO

CORREO No. 06555 COSEC1-ESTPO2

Bogotá D.C. 01 de Diciembre 2025

Por medio del presente, me permito trasladar a esa autoridad local la información recibida por parte de un residente del sector del Parque Virrey, quien señala una presunta afectación a la convivencia y tranquilidad ocasionada por una ciudadana que se ubica los fines de semana y días festivos en el costado de la Calle 87 con 16A, junto con varios caninos y dos menores de edad.

El peticionario manifiesta que la persona citada realiza comportamientos que podrían constituir ocupación indebida del espacio público, perturbación por ruido, posibles agresiones verbales a residentes y presuntas irregularidades en la tenencia y trato hacia los animales. Así mismo, informa que en reiteradas ocasiones ha solicitado el retiro de la misma sin obtener respuesta positiva.

Dado que los hechos descritos involucran competencias administrativas propias de esa Alcaldía Local, tales como el control del espacio público, medidas correctivas y articulación con entidades como la Secretaría de Ambiente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, solicito de manera atenta se evalúe la situación y se adelanten las actuaciones pertinentes.

Agradecemos informar a esta Estación las gestiones desarrolladas, para efectos de dar respuesta integral al ciudadano.

ANONIMO

Correo: interesadociudadano699@gmail.com

Atentamente,

**Teniente Coronel OSCAR JAVIER RODRIGUEZ FORERO
Comandante Estación de Policía Chapinero
Email. mebog.c1-craet@policia.gov.co**

Mensaje de correo electrónico enviado por mebog.c1-craet@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mebog.c1-craet@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

2 adjuntos

MicrosoftTeams-video (3).mp4
3760K

 4fe56610-16c0-482f-bb40-1133785554ec.pdf
78K

Página 1 de 2	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS	 <p>POLICIA NACIONAL</p>
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	RECEPCIÓN PQR2S RECEPTION PQR2S	
FECHA: 28/08/2018		
VERSIÓN: 3		

FORMATO RECEPCIÓN PQR2S "PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"

PQR2S "CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS" RECEPTION FORMS

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policía Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, la oficina deberá informar sobre trámite y gestión de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información dentro de los términos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

No. Consecutivo libro <i>Consecutive Book Number</i>	Fecha de Recepción <i>Reception date</i>	Hora de Recepción <i>Reception time</i>	No. Sistema SIPQR2S <i>System Number</i>
	21/11/2025	15:23:21	798415-20251121

DATOS PERSONALES PETICIONARIO

PETITIONER PERSONAL INFORMATION

Nombres y Apellidos <i>Names and surnames</i>	Tipo de documento de identificación <i>Identification document type</i>	Numero de documento <i>Identification number</i>
UsuarioAnónimo_ interesadociudadano699@gmail.com		
Teléfono fijo <i>Landline number</i>	Teléfono celular <i>Mobile number</i>	Operador celular <i>Mobile service provider</i>
Dirección de residencia o lugar de notificación <i>Billing Address</i>	Departamento de residencia	Ciudad de residencia <i>City of residence</i>
Correo electrónico <i>Email</i>	Autoriza notificación correo electrónico <i>Authorizes Email Notification</i>	
interesadociudadano699@gmail.com		

DATOS DE LA SOLICITUD

INFORMATION REQUEST

Tipo Solicitud <i>APPLICATION TYPE</i>	Información de Seguridad Ciudadana
Medio de recepción <i>RECEPTION MEANS</i>	Web pública PQRS
Cliente Externo <i>CUSTOMER</i>	
Cliente Interno <i>INTERNAL CUSTOMER</i>	
Departamento de los hechos <i>Department of events</i>	BOGOTÁ, D.C.
Ciudad de los hechos <i>City of Events</i>	BOGOTÁ, D.C.

Descripción:

Description

EL EN PARQUE VIRREY FRENTE AL EDIFIO DE LA CALLE 87 CON 16^a, SE UBICA UNA CIUDADANA LOS FINES DE

Página 2 de 2	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS <i>BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS</i>	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	RECEPCIÓN PQR2S <i>RECEPTION PQR2S</i>	
FECHA: 28/08/2018		
VERSIÓN: 3		

SEMANA INCLUIDO LOS FESTIVOS, LA CUAL MANIFIESTA TENER UNA FUNDACION DE PERROS SIN ACREDITARLO DONDE ESTA MAS ORIENTADO ES A LA COMERCIALIZACION, MANTIENE CON DOS MENORES EN UN CAMPING TODO EL DIA, ADEMÁS ESTA PERSONA ES AGRESIVA Y GROCERA.

SE OBSERVA EL MAL CUIDADO DE LOS ANIMALES, LADRAN TODO EL DIA PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD DEL SECTOR, EN SITUACIONES CUANDO LLUEVE SON TAPADOS CON PLASTICOS SIN MOVERLOS DEL LUGAR, EN REPETIDAS OCACIONES SE HA SOLICITADO QUE SE UBIQUE EN LUGAR DIFERENTE, PERO HACE CASO OMISO RESPONDRIENDO CON PALABRAS SOECES Y TONOS DESAFIANTES JUNTO CON SUS HIJAS QUE UBICAN FRENTE AL EDIFICIO A GRITAR VULGARIDADES, YA NO PUEDO SALIR DEL EDIFICIO POR QUE EMPIEZAN ATACARME VERBALMENTE.

SE HA REALIZADO EN DIFERENTE OPORTUNIDADES EL LLAMADO A LAS ZONAS DE ATENCION DEL CAI VIRREY LOS CUALES LLEGAN Y NO HACEN NADA, ASIMISMO NOS DIRIGIMOS AL CAI SIN RECIBIR UNA SOLUCION, SE LIMITAN A PASAR SOLAMENTE.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE ACTUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y SE REALICEN LAS GESTIONES A QUE HAYA LUGAR CON LAS DIFERENTES ENTIDADES (ALCALDIA, SECRETARIA DE AMBIENTE, PROTECCION ANIMAL, POLICIA NACIONAL) CON EL FIN DE QUE SE SOLUCIONE DE FONDO LA PERTUBACION A LA TRANQUILIDAD Y SE GARANTICE EL DERECHO DE ESTOS ANIMALES.

***Recomendación o acción sugerida por el peticionario:**

**Recommendation or action suggested by the petitioner:*

***Documentos o archivos adjuntos:**

**Documents or attachments*

MicrosoftTeams-video (2).mp4

Multimedia (12).jpg

MicrosoftTeams-video (3).mp4

MicrosoftTeams-video.mp4

MicrosoftTeams-video (1).mp4

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO

SIGNATURE, WRITTEN NAME OF THE PETITIONER AND DATA RECEIVING UNIT AND POLICE OFFICER

interesadociudadano699@gmail.com

Firma y Pos firma Peticionario

Signature and written name of the Requester

Firma, Pos firma, grado funcionario receptor de la

Oficina

y/o Punto de Atención al Ciudadano

Signature, written name, Officer Grade, Receiver Group or

UsuarioAnónimo_ interesadociudadano699@gmail.com

No. CC o Documento

ID N°

No. CC o número de Placa Policial

ID N° Or Police Badge N°

Tipo de documento

Document type

Sigla

Acrónym

Nombre de la unidad Policial de

conocimiento

GRACIAS POR SU OPINIÓN
"WE APPRECIATE YOUR OPINION"